



**REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD**

Por "mañecos de juguetería con ojos móviles" - - - - -
a favor de Don Antonio HERNANDEZ VIDAL-ABARGA y Don Pedro
GIBERT VILA, de nacionalidad española, domiciliados en
BARCELONA, Córcega, 419, 1.º, 4.º.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad que se registra está constituido
por un mañeco de juguetería que puede presentar desde el
aspecto más grotesco al más perfecto y depurado de líneas
o facciones, esto es desde el títere más caricaturesco a la
5 más bella muñeca, que tiene la particularidad de poseer una
posibilidad de variación de la posición de las pupilas de
sus ojos respecto a la órbita de las mismas, que permite
comunicar un aspecto de vivacidad a la figura representada
que no ha sido alcanzable hasta el presente.

10 En los mañecos llamados dormilones se han dispuesto



ojos que montados basculantes manteniendo fija su separación sobre un órgano basculador entre puedan según la posición de la muñeca, hacer aparecer en cada una de las aberturas de las muñecas de los ojos una porción de un globo en que está representada la pupila del ojo, u otra porción del propio globo en que está representado el párpado guarnecido en su borde por una representación o imitación de las pestañas; pero esta clase de ojos movibles no comunica al quedar de manifiesto las citadas pupilas el menor aspecto de vivacidad a la muñeca, dada la inmovilidad en que en los dos sentidos laterales tales pupilas se mantienen.

El muñeco que constituye el modelo se caracteriza, como se ha dicho, por tener el mencionado aspecto de vivacidad lo cual se logra mediante el hecho de montar los dos órganos destinados a constituir las pupilas de la figura que represente el muñeco en respectiva correspondencia con lo que equivalga en la cabeza de los mismos en la órbita de los ojos, pero fijadas a esta cabeza de un modo flexible que permita que al ser el muñeco movido puedan cambiar tales órganos constituyentes de las pupilas de posición, ya sea manteniendo una relación de separación entre los dos órganos preestablecida, ya sea con total independencia de alejamiento o acercamiento de un órgano respecto al otro, dando lugar a los más dispares efectos de movimiento ocular.

Las maneras de fijar flexiblemente los citados órganos constituyentes de las pupilas a las cabezas de los muñecos pueden ser muy variables, por lo cual deben considerarse tan solo simples ejemplos los casos de ejecución de monta-



- 21306

jes de ojos en tales condiciones que se representan, con el fin de dejar bien sentada la esencialidad del modelo, en el dibujo adjunto.

La figura 1 del dibujo representa en sección una cabeza 1 de un hueso, en la cual están dispuestos los dos órganos 2 enfrente de los dos huecos oculares 3, sostenidos por un hilo flexible 4 que, fijado por sus dos extremos a la pared interna de la cabeza, hacen posible que tales órganos puedan desplazarse de derecha a izquierda con total independencia el uno del otro.

En la figura 2 se representa, igualmente en sección una cabeza con dos órganos equivalentes a los 2 de la figura anterior, señalados con el mismo número, que están pasados por un alambre 4 fijado por sus extremos de modo que puedan desplazarse en las cuencas 3 de los ojos de un lado a otro con entera libertad de acción el uno respecto al otro, manteniendo la debida correspondencia con las órbitas de los ojos una dobladura 5 del alambre.

En la figura 3 está representado un caso muy parecido al de la figura 2, en el cual los dos órganos 2 están fijados al alambre 4 de modo que se mantenga en todo tiempo una cierta separación entre ellos, produciéndose la movilidad por estar montado el alambre deslizante en dos anillas de soporte 6.

Finalmente, en la figura 4 se representa una vista semejante a las anteriores de un caso en el cual los dos órganos 2 que constituyen las pupilas penden de dos cortos hilos 7. En todos los casos será conveniente poner detrás

21306

- 4 -



de los órganos móviles un material que evite la impresión de vacío tras ellos.

5 También podrá lograrse la movilidad de los ojos encerrando los órganos representativos de las pupilas en cavidades de dimensiones correspondientes a las cuencas de los ojos del muñeco, cerradas por la parte correspondiente al resto del mismo por láminas transparentes que permitan ver claramente cuando se mueva el muñeco los libres desplazamientos de tales órganos en la cavidad en que están encerrados.

10 Los órganos representativos de las pupilas podrán disponerse semejantemente montados en movilidad en la parte exterior de las cabezas.

15 Podrán ser variables, además de las formas y los tamaños de los muñecos, los materiales de que se construyan y cuantas circunstancias puedan concurrir en su fabricación sin alterar la esencialidad del modelo residente en el particular montaje de los ojos en forma movable.

NOTA

20 Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

25 1.- Un muñeco de juguetería con ojos movibles que le comunican aspecto de vivacidad, caracterizado esencialmente por el hecho de estar montados los dos órganos del mismo destinados a constituir sus pupilas en respectiva correspondencia con lo que equivalga a la órbita de los ojos

21306



en la cabeza del muñeco, quedando fijados a ésta de un modo flexible que permita que al ser el muñeco movido puedan cambiar tales órganos constituyentes de las pupilas de posición, ya sea manteniendo una relación de separación entre los dos órganos preestablecida, ya sea con total independencia de alejamiento o acercamiento de un órgano respecto al otro, dando lugar a los más dispares efectos de movimiento ocular.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurran con su esencialidad definida en la anterior reivindicación cual objeto es:

"Muñecos de juguetería con ojos movibles".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 21 de octubre de 1949.

P. P. de Don Antonio HERNÁNDEZ VIDAL-ABARGA y Don

Pedro GIBERT VILA,

21306



FIG.1

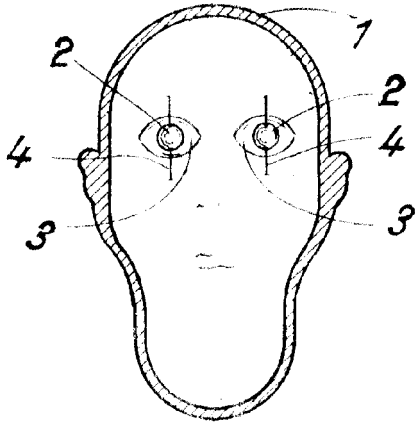


FIG.2

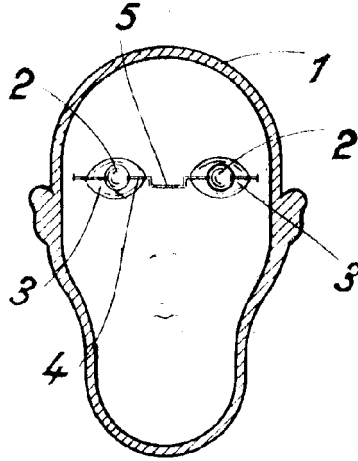


FIG.3

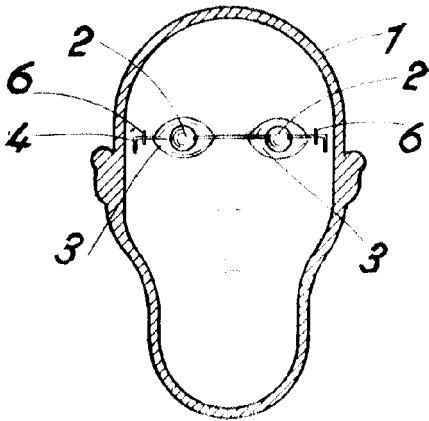
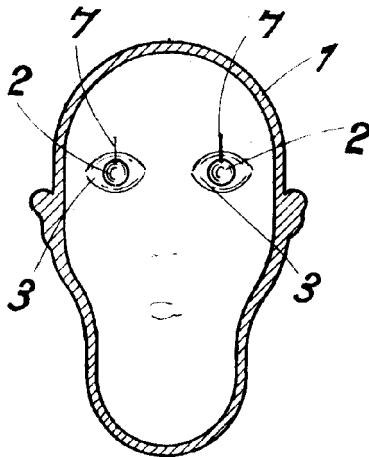


FIG.4



ESCRITA VARIABLE

Barcelona 21 OCT. 1949